



Santa Marta, D.T.C. e H. 24 de Marzo del 2023

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

1. **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA."
2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Realizar atención psicosocial a las personas en situación de calle atendidas dentro del centro.
 2. Crea una hoja de vida, como parte de un sistema de control y registro de las personas en situación de calle atendidas dentro del centro.
 3. Brindar la alimentación necesaria a las personas en situación de calle que alleguen al centro, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
 4. Brindar elementos de aseo para las personas en situación de calle.
 5. Desarrollar 7 jornadas de sensibilización y vinculación de personas en situación de calle al centro.
 6. Diseñar e implementar una ruta de entrada y salida de las personas en situación de calle del centro.
 7. Restablecer los vínculos familiares y sociales de las personas en situación de calle beneficiarias del centro.



3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

DESCRIPCIÓN	UNID	TIEMP	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Gastos de Personal					348.600.000
Psicólogo	Mes	7	1	3.200.000	22.400.000
Técnico Administrativo	Mes	7	1	2.000.000	14.000.000
Trabajador social	Mes	7	1	3.200.000	22.400.000
Operadores Terapéuticos	Mes	7	9	2.000.000	126.000.000
Servicios Generales	Mes	7	4	1.800.000	50.400.000
Cocineros	Mes	7	3	1.800.000	37.800.000
Celadores	Mes	7	6	1.800.000	75.600.000
Gastos de Funcionamiento					665.123.155
Adecuación y Mantenimiento del Centro	Cant	7	1	12.587.158	88.110.106
Material didáctico	Cant	7	1	826.500	5.785.500
Alimentación	Días	180	100	23.127	416.286.000
Kit de Aseo personal	Mes	7	100	38.322	26.825.400
Servicio de peluquería	Mes	7	100	15.680	10.976.000
Insumos de aseo	Mes	7	1	728.457	5.099.199
Aviso publicitario	Cant	1	1	678.560	678.560
Vestimenta	Cant	1	100	47.854	4.785.400
Auxilios de retorno a hogar	Cant	1	100	300.000	30.000.000
Elementos de bioprotección y aseo	Mes	7	1	510.870	3.576.090
Materiales y suministro de papelería	Mes	7	1	1.000.000	7.000.000
Alquiler vehículo	Mes	7	1	9.428.700	66.000.900
Gastos Jornadas Integrales Externas					24.563.700
Alquiler de carpas armables	Cant	7	6	78.400	3.292.800
Alquiler de baños portátiles	Cant	7	1	628.700	4.400.900
Refrigerios	Cant	7	100	11.680	8.176.000
Kit de Aseo personal	Cant	7	100	12.420	8.694.000
Subtotal Actividades					- 1.038.286.855
Gastos Administrativos					- 124.594.423
Total Proyecto					- 1.162.881.278

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al presupuesto.



1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población vulnerable.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de atención a poblaciones vulnerable.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutarán las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 31 de marzo del 20223.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO

Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Proyecto: GCP

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (Calle 15 # 3-67), Casa Goutier, secretaria de promoción social, inclusión y equidad o en medio magnético al correo electrónico promocionsocial@santamarta.gov.co